



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 850/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 8 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 579/2024, caratulado: "DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS S/ PAGO A PROVEEDOR - SAMACOITS GASTÓN" y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 1069, de fecha 5 de febrero del año 2024, el Director de Obras Sanitarias, Ingeniero Gustavo Guillermo PICCOLI y el Señor Fabián TOURON de la Oficina de Compras de la Dirección de Obras Sanitarias, solicitan al Área de Suministros el pago por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 564.344,00), al proveedor Gastón SAMACOITS, por la prestación del servicio de alquiler de grúa para cambio de bomba de agua en el Barrio Toto Irigoyen de esta ciudad.

Que, consta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-1149 de fecha 7 de febrero del año 2024, por igual concepto y monto a los descriptos en el párrafo precedente.

Que, por los fundamentos expresados, este Departamento Ejecutivo entiende procedente dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la entonces Dirección de Tránsito y autorice el pago solicitado vía de excepción, de acuerdo a lo que prevé la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la entonces Dirección de Obras Sanitarias, respecto a la contratación del proveedor Gastón SAMACOITS, CUIT n.º 24-31112600-4, con domicilio en calle Del Inmigrante n.º 76 de esta ciudad, por la prestación del servicio de alquiler de grúa para cambio de bomba de agua en el Barrio Toto Irigoyen de esta ciudad, por la suma total PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 564.344,00).

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al proveedor Gastón SAMACOITS, CUIT n.º 24-31112600-4, con domicilio en calle Del Inmigrante n.º 76 de esta ciudad, por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, hasta la suma total de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 564.344,00), previa presentación de correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 34 - Dirección de Obras Sanitarias - Dependencia: DOSNTR - Dirección de Obras Sanitarias - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.02.00 3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal